

PREMIOS NUEVAS  
*Mirad/as*  
al talento femenino

## **Bases legales**

**Premios Nuevas Miradas**

**Al Talento Femenino**

# ÍNDICE

## 1.- OBJETO 4

## 2.- PARTICIPACIÓN 4

*2.1: Cumplimiento de requisitos 4*

*2.2: Cumplimiento de campos de la página web 4*

*2.3: Verificación de información proporcionada 5*

## 3.- RETO 5

*3.1.- El reto 5*

*3.2.1- Inscripción 5*

*3.2.2- Desarrollo del proyecto 6*

*3.2.3- Primera deliberación 6*

*3.2.4- Monitorización de tres finalistas 6*

*3.2.5- Exposición del Proyecto 6*

*3.2.6- Deliberación del jurado 6*

*3.2.7- Entrega de Premios 6*

*3.3.- Indicaciones 6*

*3.4.- Consultas y dudas vinculadas al reto 7*

## 4.- PREMIOS 7

*4.1.-PRIMER PREMIO: 7*

*4.2.-SEGUNDO PREMIO: 7*

*4.3.-TERCER PREMIO: 7*

## 5.- MECÁNICA 8

*5.1: Exposición y desarrollo del reto 8*

*5.2: Jurado 8*

*5.2.1. Selección de tres finalistas 8*

*5.2.2. Selección primer, segundo y tercer premio 8*

*5.3: Monitorización de tres finalistas 8*

## 6.- GALA DE ENTREGA DE PREMIOS 8

## 7.- ACEPTACIÓN O RENUNCIA 9

- 8.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS 9**
- 9.- MODIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO 10**
- 10.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN 10**
- 11.- CESIÓN DE USO DE DERECHO DE IMAGEN 10**
- 12.- PROPIEDAD INTELECTUAL. 11**
- 13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 11**
  - 13.1.- RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO 11**
    - ¿Quién recaba y trata sus datos? 11*
  - 13.2.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO 12**
  - 13.3.- LEGITIMACIÓN 12**
  - 13.4.- CONSERVACIÓN 12**
  - 13.5.- DESTINATARIOS 13**
  - 13.6.- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES 13**
  - 13.7.- PROCEDENCIA 13**
  - 13.8.- DERECHOS 13**
  - 13.9 RECLAMACIÓN 13**
  - 13.10.- INFORMACION ADICIONAL 14**
- 14.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: 14**

La agencia de publicidad valenciana Weaddyou y la escuela de Marketing y Negocios ESIC (Campus Valencia) se unen para crear los Premios **Nuevas Miradas al talento femenino**.

Unos premios que buscan reconocer el talento femenino. La finalidad es demostrar que hay mucho talento femenino escondido, desaprovechado, en potencia y positivo. Y contribuir con ello a minimizar la brecha de la desigualdad en la empresa.

La misión de estos premios se resume en algo sencillo, pero de una trascendencia fundamental: poner en valor el talento femenino.

## 1.- OBJETO

WEADDYOU, S.L. con CIF número B98814411 y con domicilio social en Calle Gobernador Viejo, nº 29 (46003) de Valencia, ESIC Business & Marketing School (Campus ESIC Valencia) con CIF número R2800828B y con domicilio en Avenida de Valdenigrales, s/n (28223) de Madrid, denominadas en adelante como la “Organización” junto a las empresas colaboradoras de la I Edición de los premios (ver en Anexo I a partir del 02/05/2019), gestionan la iniciativa denominada **Nuevas Miradas**, unos premios anuales que buscan poner en valor el talento femenino, a través de la resolución de dos retos previamente definidos por dos empresas colaboradoras que buscan dar solución a situaciones de negocio real.

Cada una de las empresas colaboradoras lanzará un reto, ajustado a su realidad empresarial, y que plantee la resolución a una cuestión de su negocio. Se busca una solución óptima al reto planteado por parte de las mujeres que quieran participar de esta iniciativa.

## 2.- PARTICIPACIÓN

### 2.1: Cumplimiento de requisitos

Para poder participar en los premios se requiere de lo siguiente:

- Ser mujer y mayor de edad.
- Ser residente en España a efectos legales en el momento de participar en los premios.
- Poseer una titulación universitaria, o estar terminando un grado (entendiéndose 3º y 4º curso de carrera)
- Se aceptará una participación por persona (1 persona = 1 email)

Quedan excluidas de participación las empleadas (directas e indirectas) de las empresas y la Organización, así como cónyuges o parejas de hecho, o hijos de las mismas partes.

### 2.2: Cumplimiento de campos de la página web

Las participantes deberán registrarse a través de la página web [www.nuevasmiradas.es](http://www.nuevasmiradas.es), completando el cuestionario correspondiente a la sección de “Talento”, y rellenando los siguientes campos obligatorios (abiertos):

- Nombre.

- Apellidos.
- Correo electrónico.
- Fecha de nacimiento.
- Código postal.
- Estudios
- Universidad donde se obtuvo la titulación universitaria o donde esté cursando actualmente.
- ¿Estás actualmente trabajando?
- ¿En qué sector? ¿En qué empresa?
- Aceptar las bases legales y las políticas de privacidad y el tratamiento de datos

### **2.3: Verificación de información proporcionada**

Cada participante garantiza a la Organización la veracidad de los datos suministrados, reservándose esta el derecho a cotejar por cualquier procedimiento la certeza y fiabilidad de los datos personales y profesionales de las participantes.

De esta manera, se solicitará a las mismas, a través del correo electrónico facilitado de manera previa, un documento de identificación oficial (D.N.I) así como un justificante del título de carrera universitaria (entendiéndose por esto copia del título universitario, expediente académico o justificante de matriculación en curso en el caso de estar terminando una carrera -entendiéndose por eso 3º y 4º curso-)

## **3.- RETO**

### **3.1.- El reto**

El reto al que deberán enfrentarse las participantes se comunicará vía correo electrónico y será asignado de forma aleatoria a través de un sistema informático, identificándose como una situación de negocio real de una de las empresas colaboradoras, al que las candidatas deberán dar solución.

Los proyectos que resulten ganadores, tras previa aceptación de la empresa en cuestión, podrán ser implementados en la misma siempre y cuando los mismos cuenten con viabilidad real y la empresa disponga de los recursos necesarios para llevarlos a cabo.

### **3.2.- Plazos**

#### **3.2.1- Inscripción**

El plazo de inscripción de las mujeres participantes comienza el **15 de abril a las 12:00h y finaliza el 30 de junio de 2019 a las 12:00h.**

Expirado este plazo, ninguna candidatura será aceptada.

Dentro del plazo acordado, ninguna candidatura será aceptada si no se ha facilitado toda la documentación acreditativa exigida para participar en los premios.

### **3.2.2- Desarrollo del proyecto**

El periodo de desarrollo de este variará en función de la fecha de inscripción de cada participante, comenzando a enviarse los retos a partir del **2 de mayo de 2019 a las 12:00h** y finalizando la entrega de proyectos por parte de las inscritas el **30 de junio de 2019 a las 12:00h**.

Desde la recepción de la inscripción, la Organización dispondrá de un máximo de 72 horas para enviar el reto. De lunes a viernes de 09:00h. a 18:00h.

### **3.2.3- Primera deliberación**

El jurado, compuesto por la Organización y las dos empresas colaboradoras realizarán la selección de las tres mujeres finalistas **desde el 01 de julio hasta el 15 de julio de 2019 (ambos inclusive)**, una finalista por cada una de las 2 empresas participantes.

La Organización se comunicará con las tres finalistas en un máximo de 24 horas, vía email y telefónica.

### **3.2.4- Monitorización de tres finalistas**

Las 3 finalistas serán monitorizadas por la agencia Weaddyou al objeto de formarles y dotarles de herramientas y recursos poder defender su proyecto como potencial ganador frente al jurado final (que se detalla más adelante). La monitorización tendrá lugar desde el **15 de julio a las 9:00h hasta el 15 de septiembre de 2019 a las 14:00h** y será desarrollado en forma de prácticas en la agencia de comunicación.

### **3.2.5- Exposición del Proyecto**

La exposición del proyecto se hará por parte de las 3 mujeres finalistas el 26 de septiembre de 09:00h a 14:00h. frente al jurado que se detalla más adelante. Será el mismo día en que se celebre la entrega de premios para aprovechar la estancia en la ciudad de Valencia del jurado en caso de que sea desplazado.

### **3.2.6- Deliberación del jurado**

Tendrá lugar el 26 de septiembre, el mismo día de la exposición de las candidatas y antes de la celebración de la entrega de premios.

La comunicación a las ganadoras se realizará en directo el mismo día de la entrega de premios.

### **3.2.7- Entrega de Premios**

La entrega de premios tendrá lugar el **jueves 26 de septiembre de 2019**, en la ciudad de Valencia, en horario de tarde, será un evento que reunirá a agentes sociales y empresariales y al que se invitará a medios de comunicación.

### **3.3.- Indicaciones**

El proyecto a desarrollar debe reunir las siguientes características:

- Presentarse en formato PDF.
- Disponer de contenido libre, ya sea escrito o audiovisual, siempre y cuando esté enfocado a la solución de la cuestión planteada.

- No sobrepasar las veinticinco páginas de extensión, incluidos anexos, con interlineado sencillo y tamaño de letra mínimo de 11 puntos. En caso de presentar el trabajo en Power Point con imágenes, no deberá exceder 40 diapositivas. En formato audiovisual no deberá exceder los 5 minutos.

El mismo deberá ser enviado al correo electrónico [talento@nuevasmiradas.es](mailto:talento@nuevasmiradas.es) antes de finalizar el periodo establecido.

### **3.4.- Consultas y dudas vinculadas al reto**

Las dudas o consultas de las participantes se podrán plantear a través del mismo correo electrónico ([talento@nuevasmiradas.es](mailto:talento@nuevasmiradas.es)), comprometiéndose la Organización y/ la empresa colaboradora a la resolución de la cuestión en setenta y dos horas posteriores al envío, en horario de lunes a viernes de 09:00h a 14:00h.

## **4.- PREMIOS**

Los premios de la primera edición de Nuevas Miradas son:

### **4.1.-PRIMER PREMIO:**

- Máster en Marketing Digital, en ESIC Business & Marketing School, para el curso 2019-2020, en Campus ESIC Valencia valorado en **15.900€**
- Posibilidad de prácticas remuneradas en la agencia de publicidad Weaddyou.
- Posibilidad de prácticas remuneradas en la empresa colaboradora para implantar el proyecto ganador, y con posibilidad de incorporación y/o renovación.

### **4.2.-SEGUNDO PREMIO:**

- Programa Superior de Marketing Digital, en ESIC Business & Marketing School, para el curso 2019-2020, en Campus ESIC Valencia valorado en **4.200€**
- Posibilidad de prácticas remuneradas en la agencia de publicidad Weaddyou.
- Posibilidad de prácticas remuneradas en la empresa colaboradora para implantar el proyecto ganador, y con posibilidad de incorporación y/o renovación.

### **4.3.-TERCER PREMIO:**

- Curso Especializado, en ESIC Business & Marketing School, para el curso 2019-2020, en Campus ESIC Valencia valorado en **1.800€/1.900€**
- Posibilidad de prácticas remuneradas en la agencia de publicidad Weaddyou.
- Posibilidad de prácticas remuneradas en la empresa colaboradora para implantar el proyecto ganador, y con posibilidad de incorporación y/o renovación.

Los premios están valorados en más de **20.000€ en formación**.

La Organización se reserva el derecho a modificar el carácter de los premios en caso de que no sea posible por motivos ajenos a la misma. En este caso, se compromete a que estos sean de características análogas a las de los premios anunciados en el presente documento.

## 5.- MECÁNICA

### 5.1: Exposición y desarrollo del reto

Verificados los datos suministrados por las participantes tras inscribirse a través de la página web, estas recibirán, vía correo electrónico, las presentes bases a las que irá adherido un archivo donde se desvelará uno de los dos retos planteados por las empresas colaboradoras. El reto será adjudicado a cada candidata de manera aleatoria a través de un sistema informático, recibiendo esta un único reto de las empresas participantes. El reto planteará una **situación real de negocio** de una de las empresas colaboradoras.

### 5.2: Jurado

#### 5.2.1. Selección de tres finalistas

El jurado, compuesto por 9 personas **-dos representantes de ESIC Valencia, dos representantes de la agencia Weaddyou, dos representantes por cada empresa colaboradora y un secretario-**seleccionará a las tres finalistas.

#### 5.2.2. Selección primer, segundo y tercer premio

El jurado, compuesto por mujeres con un perfil destacado por su contribución a la sociedad como talento femenino en cualquier ámbito de desarrollo, será el encargado de otorgar a las tres finalistas el primer, segundo o tercer premio.

### 5.3: Monitorización de tres finalistas

Las finalistas serán apoyadas por profesionales de la agencia Weaddyou con objeto de orientarlas y asesorarlas a alcanzar la viabilidad real de su proyecto, acompañándolas hasta la presentación final de los premios, preparándolas además en la puesta en escena de la defensa de sus proyectos. La misma se desarrollará en forma de prácticas en la agencia de comunicación.

## 6.- GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

El **jueves 26 de septiembre de 2019**, en la ciudad de Valencia, tendrá lugar la gala de entrega de la primera edición de los Premios Nuevas Miradas.

En horario de mañana, las finalistas expondrán su proyecto ante un jurado especial integrado por tres mujeres referentes en el mundo empresarial. La exposición no deberá exceder los 15 minutos.

La exposición del proyecto es condición indispensable para optar a los premios.

La Organización facilitará a las finalistas todas las condiciones de la exposición a partir del 15 de julio de 2019.

Tras la deliberación, se dará a conocer el fallo en la gala que tendrá lugar por la tarde en el transcurso del evento de entrega de premios.



## 7.- ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Una vez la Organización se haya comunicado con las tres finalistas, el 15 de julio de 2019, estas deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de cuarenta y ocho horas, en horario de lunes a viernes de 09:00h a 14:00h.

En caso de que alguna de las finalistas renuncie a su premio, la Organización otorgará el puesto finalista a la siguiente participante de una selección de tres suplentes.

La aceptación o renuncia deberá realizarse a través del correo electrónico [talento@nuevasmiradas.es](mailto:talento@nuevasmiradas.es) cumplimentado el documento de aceptación o renuncia facilitado por la Organización.

## 8.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios que sean entregados les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, corresponderá a ESIC Business & Marketing School (Campus ESIC Valencia) y a WEADDYOU, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, ESIC Business & Marketing School (Campus ESIC Valencia) y WEADDYOU, S.L. deberán practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio cuyo valor supere los 300€.

Los premios que se concedan en el marco de este concurso tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ESIC Business & Marketing School (Campus ESIC Valencia) y WEADDYOU, S.L. practicarán la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

ESIC Business & Marketing School (Campus ESIC Valencia) y a WEADDYOU, S.L. no serán en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

## 9.- MODIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Organización se reserva el derecho a realizar cualquier tipo de modificación, cancelación o suspensión de los premios por motivos técnicos, operativos, comerciales o de audiencia, publicando siempre las pertinentes modificaciones en la página web y haciendo la comunicación de manera personal a las participantes, ya sea vía telefónica o por correo electrónico.

Del mismo modo, los premios podrán declararse desiertos en el caso de que:

- No se registre un mínimo de participantes a los premios.
- Las soluciones a los retos no cumplan con la exigencia requerida por el jurado que conforman dichos premios.
- Las tres finalistas y/o tres suplentes renuncien a su premio.

## 10.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las participantes, la Organización y el jurado de los premios se comprometen a mantener la confidencialidad de toda aquella información que atienda a cuestiones de las empresas colaboradoras de carácter interno, entendiéndose entre otras el problema de negocio real identificado como reto.

De esta manera, el reto no podrá hacerse público, y el conocimiento del mismo será confidencial entre la Organización y el talento, no pudiendo las participantes compartir el mismo con terceros.

## 11.- CESIÓN DE USO DE DERECHO DE IMAGEN

Conforme a estas bases, cada candidata y empresa **aceptará el uso de su imagen con carácter informativo y promocional** de los Premios Nuevas Miradas, en concreto a transcribir, reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y/o texto y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, colgar fotos de las ganadoras en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

Se cede igualmente sin limitación alguna, la totalidad de los **derechos de las imágenes** que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en los premios, y especialmente, los **derechos de explotación** (transcripción, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico.

Por su parte, la Organización se compromete a respetar la confidencialidad de los datos incluidos en el fichero de las participantes y a utilizarlos únicamente de acuerdo con la finalidad de los premios.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, las participantes conceden autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, los **datos, fotografías, imágenes y demás obras**, facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial.

En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito, y será objeto de protección y tratamiento.

## 12.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

La estructura, diseño y forma de presentación de los elementos (gráficos, imágenes, ficheros logotipos, combinaciones de colores y cualquier elemento susceptible de protección) están protegidos por derechos de propiedad intelectual, titularidad de la Organización.

## 13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente "Política de Privacidad y Protección de Datos" tiene como finalidad dar a conocer las condiciones que rigen la recogida y tratamiento de sus datos personales para velar por los derechos fundamentales, su honor y libertades, todo ello en cumplimiento de las normativas vigentes que regulan la Protección de Datos personales según la Unión Europea y el Estado Miembro español, siendo esta, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

En conformidad con dichas normativas, le indicamos todos los detalles de su interés respecto a cómo realizamos estos procesos, con qué finalidades, que otras entidades podrían tener acceso a sus datos y cuáles son sus derechos.

### 13.1.- RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

#### ¿Quién recaba y trata sus datos?

El Responsable del Tratamiento de Datos es aquella persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo, que solo o conjuntamente con otros determine los fines y medios del tratamiento de datos personales; en caso de que los fines y medios del tratamiento estén determinados por el Derecho de la Unión Europea o del Estado Miembro español.

En este caso, los datos identificativos de los Organizadores y Responsables del Tratamiento son los siguientes:

WEADDYOU S.L.: sita en la Calle GOBERNADOR VIEJO, 29. 46003, VALENCIA (Valencia), España  
lupd@weaddyou.es, Tel. 963030460, <http://www.weaddyou.es>

Escuelas de Estudios Superiores ESIC Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús PP. Reparadores (ESIC Business & Marketing School). Domicilio: Avd. de Valdenigrales, s/n.

28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). NIF: R2800828B. Teléfono: 914524100. Contacto:  
<https://www.esic.edu/contacto>

### **13.2.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Necesitamos su autorización y consentimiento para recabar y tratar sus datos personales, por lo que a continuación le detallamos los usos y finalidades previstas. Aun así, llevaremos a cabo únicamente las que usted nos haya autorizado mediante la aceptación de la política de privacidad y condiciones de las bases legales del concurso mediante la aceptación del Checks habilitados para tales efectos en el formulario de registro.

Finalidades:

Gestión para la participación en concursos y sorteos: Control del Sorteo realizado por los responsables y contacto con los ganadores de los mismos en base a las condiciones establecidas.

Tratamiento de imágenes Utilización de su imagen para ser publicada en los medios digitales (Web, Blogs y/o Revistas), en medios físicos (Publicaciones y revistas) y en Redes Sociales propiedad de los Responsables.

Redes sociales Compartir información en Redes Sociales de la participación del concursante en el concurso especialmente de los ganadores de los mismos

Recepción de envío de comunicaciones comerciales, promocionales y de futuros eventos y/o sorteos Envío de publicidad de los Responsables del tratamiento. Vinculada a la otorgación del consentimiento por parte del interesado en los checks habilitados para tales efectos.

### **13.3.- LEGITIMACIÓN**

Las finalidades anteriormente descritas tienen su base legitimadora en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento o de terceros determinada con la aceptación del usuario de las Bases Legales del concurso al que está participando.

En el supuesto de la finalidad de recepción de envío de comunicaciones comerciales, promocionales y de futuros eventos y/o sorteos esta vinculada a la aceptación del interesado en los check habilitados para tales fines en los formularios de registro y participación en el sorteo

### **13.4.- CONSERVACIÓN**

Utilizamos tus datos durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades indicadas anteriormente. Salvo que exista una obligación o requerimiento legal, los plazos de conservación previstos son:

Tratamiento de imágenes: Mientras no se solicite su supresión por el interesado.

Gestión para la participación en concursos y sorteos: Mientras se mantenga la relación mercantil derivada de la finalidad del concurso.

Redes sociales: Mientras no se solicite su supresión por el interesado.

Recepción de envío de comunicaciones comerciales, promocionales y de futuros eventos y/o sorteos Mientras no se solicite su supresión por el interesado.

### 13.5.- DESTINATARIOS

Redes sociales. Entidades prestadoras de servicios de redes sociales

### 13.6.- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No hay previsión de realizar transferencias internacionales de sus datos personales

### 13.7.- PROCEDENCIA

La procedencia de la información es la facilitada por el propio interesado en el momento de suscribirse y aceptar las bases legales del concurso.

### 13.8.- DERECHOS

La normativa vigente de protección de datos le ampara en una serie de derechos en relación al uso que le damos a sus datos. Todos y cada uno de sus derechos son unipersonales e intransferibles, es decir, que únicamente pueden ser realizados por el titular de los datos, previa comprobación de su identidad.

A continuación, le indicamos cuales son los derechos que le asisten:

- Solicitar el ACCESO a sus datos personales
- Solicitar la RECTIFICACION de sus datos
- Solicitar la SUPRESIÓN o eliminación de sus datos (derecho al "olvido")
- LIMITAR u Oponerse al uso que le damos a sus datos
- Derecho a la PORTABILIDAD de sus datos para casos de servicios de telecomunicaciones o internet.
- Derecho a RETIRAR su consentimiento en cualquier momento
- Derecho a presentar una RECLAMACIÓN en materia de protección de datos ante la Autoridad de Control: Agencia Española de Protección de Datos

### ¿Cómo puede ejercer sus derechos en relación a sus datos?

Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición, portabilidad y retirada de su consentimiento, puede hacerlo de la siguiente forma:

- **Responsable:** WEADYOU S.L.
- **Dirección:** GOBERNADOR VIEJO, 29. 46003, VALENCIA (Valencia), España
- **Teléfono:** 963030460
- **E-mail:** [mestan@weaddyou.es](mailto:mestan@weaddyou.es)
- **Página web:** <http://www.weaddyou.es>
  
- **Responsable:** Escuelas de Estudios Superiores ESIC Congregación de Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús PP. Reparadores (R2800828B)
- **Domicilio social:** Avd. de Valdenigrales, s/n.. 28223, Madrid (Madrid), España
- **Teléfono:** 914524100
- **E-mail:** [dpd@esic.edu](mailto:dpd@esic.edu)

### 13.9 RECLAMACIÓN

Además de los derechos que le asisten, si cree que sus datos no se están recabando o tratando conforme a la normativa vigente de Protección de Datos, usted podrá realizar una reclamación ante la Autoridad de Control, cuyos datos de contacto indicamos a continuación:

Agencia Española de Protección de Datos C/. Jorge Juan, 6. 28001, Madrid (Madrid), España,  
Email: info@agpd.es - Teléfono: 912663517, Web: <https://www.agpd.es>

### 13.10.- INFORMACION ADICIONAL

Puede solicitarnos la policita de seguridad completa enviando un mail a [lopdp@weaddy.com](mailto:lopdp@weaddy.com)

### 14.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Las Organización y las empresas colaboradoras no adquieren ningún deber ni obligación contractual con las participantes y se reservan el derecho de anular o eliminar cualquier contenido sin necesidad de su consentimiento y excluir cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de errores en la llegada de los comentarios, por deficiencias del Servicio de Internet.

Asimismo, queda reservado el derecho de descartar las **participaciones que detecte fraudulentas o inapropiadas** conforme a las presentes bases.

La Organización y las empresas colaboradoras se reservan el derecho de cancelar, suspender y/o modificar las presentes, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable que se pueda realizar.

Igualmente, queda reservado el derecho unilateral de descalificar a cualquier persona que **manipule el proceso de participación o el funcionamiento de los premios** o actúe en violación de las presentes bases o cualquier otra promoción o de manera perjudicial. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo de los premios podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, se hace reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley.

A excepción de los casos en los que esté prohibido, las participantes acuerdan que:

- Cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación a los presentes premios deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales de Valencia y alrededores, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en los premios, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados.
- En ninguna circunstancia podrán las participantes obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones de las participantes y de las empresas con relación a los premios se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

## Anexo I

Las empresas colaboradoras de la I Edición de los Premios Nuevas Miradas 2019 son las que se detallan a continuación:

- **Royo Group Int. Bathroom - RGIB**

RGIB es una compañía global líder en el sector del mueble de baño y platos de ducha exclusivos. Está presente en España, Polonia, México, Estados Unidos e India y sigue creciendo. Hoy fabrica más de un millón de muebles al año. La innovación es uno de los mayores pilares de Royo a través de su centro de I+D+i, compuesto por un amplio equipo de ingenieros y diseñadores. ¿Su propósito? Mejorar la vida de las personas en su espacio más íntimo, marcando la diferencia.

<http://www.royogroup.com/>

- **Intur**

Grupo Gimeno es un consolidado y fiable grupo empresarial con más de 100 años de historia. Hoteles Intur forma parte del grupo y lleva más de 50 años ofreciendo experiencias turísticas en establecimientos hoteleros muy bien ubicados con buena oferta gastronómica y buena relación calidad-precio. Grupo reconocido en la zona del arco mediterráneo están en plena expansión abriendo en el último año establecimientos hoteleros en Sevilla y San Sebastián. Tienen una gran vocación innovadora y apuestan siempre por la mejora continua y el servicio y atención personalizado.

<https://www.intur.com/>